

**RESOLUCIÓN No. 1494**  
**(Agosto 01 de 2019)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE**  
**CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP 22-2019**

El Gerente del Hospital Regional José David Padilla Villafañe Empresa Social del Estado, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 025-2014, el Acuerdo 101-2018, y el Acuerdo 088-2017 emanados de la Junta Directiva, y

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución No. 1299 de julio 17 de 2019, el **HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública N° CP 22-2019, cuyo objeto **COMPRA DE DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.** la cual fue publicada en la cartelera y en las páginas Web de la entidad [www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co](http://www.hospitalregionaldeaguachica.gov.co) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)
2. Que de conformidad con el acta de cierre del proceso de Convocatoria Pública N° CP 22-2019, se presentó un solo proponente interesado en el objeto de la invitación citada.
3. Que el comité evaluador de conformidad con lo establecido en el manual interno de contratación de la entidad, el estudio previo y la convocatoria pública, realizó el análisis de la propuesta presentada, verificando el cumplimiento de la capacidad jurídica, la capacidad financiera, la experiencia y los aspectos técnicos establecidos para el presente proceso contractual.
4. Que, como resultado del cumplimiento de los requisitos establecidos, el comité evaluador recomendó a la gerencia de la E.S.E. la adjudicación de Convocatoria Pública N° CP 22-2019 al proponente **LUIS ARTURO MESA SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 13.807.919 con establecimiento de comercio, denominado **PIERRE LUI**, según consta en certificado de Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
5. Conforme a lo anterior, el monto del contrato será hasta por la suma que se determina a continuación así:

| OFERENTE                                                                                                                                                           | VALOR DEL CONTRATO                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| <b>LUIS ARTURO MESA SEPULVEDA</b> ,<br>identificado con cedula de ciudadanía número<br>13.807.919 con establecimiento de comercio,<br>denominado <b>PIERRE LUI</b> | <b>NOVENTA Y CINCO MILLONES<br/>DOSCIENTOS MIL PESOS M/L<br/>(\$95.200.000)</b> |

6. Que el contrato se suscribirá hasta por la suma señalada en el numeral anterior, para un periodo de ejecución equivalente de DOS (02) MESES, contados a partir del acta de inicio del contrato.
7. Que, en virtud de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de Convocatoria Pública No. CP 22-2019, que tiene por objeto el **COMPRA DE DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA EL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLAFÑE E.S.E.**, de conformidad con



## RESOLUCIÓN ADJUDICACION

las condiciones señaladas en el Términos de Condiciones y la propuesta presentada, al proponente al proponente **LUIS ARTURO MESA SEPULVEDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 13.807.919 con establecimiento de comercio, denominado **PIERRE LUI** hasta por la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$95.200.000)** IVA incluido, por un periodo de ejecución equivalente a **DOS (02) MESES**.

**ARTICULO SEGUNDO:** Realizar los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la presente adjudicación, conforme a lo establecido en el cronograma de actividades.

**ARTICULO TERCERO:** Notificar la presente resolución a los proponentes seleccionados, el cual de conformidad con la Convocatoria Pública No. CP 22-2019, deberán presentarse dentro de los términos fijados, en la sede del HOSPITAL REGIONAL JOSE DAVID PADILLA VILLAFañE E.S.E. ubicado en la Calle 5 No. 30A - 56, en la Oficina Jurídica, para la suscripción del contrato.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguachica – Cesar, al primer (01) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

**FERNANDO DE JESÚS JÁCOME GRANADOS**  
*Gerente*

(DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO)

PROYECTO J.M.T. ASESOR JURIDICO